



Nº 514 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, *15, Abril 2024*.....

Visto, el MEMORANDUM N°188-2024/DSRSLCC-430020147 de fecha 12 de abril del 2024, el Director de Administración solicita la proyección de la Resolución Directoral de aceptación de Donación de producto farmacéutico de 2,000 tabletas de Clofazimina x 50 mg y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el Director de Administración de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana solicita emitir el acto de aceptación de Donación de producto farmacéutico de **2,000 tabletas de Clofazimina x 50 mg**;

Que, mediante **ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE MEDICAMENTOS** de fecha 05 de abril del 2024, se hace la entrega formal de **2,000 tabletas de Clofazimina x 50 mg** producto farmacéutico, acta de conformidad recepcionada por el encargado de Bodega de Medicamentos Macara – Ecuador, Centro de Salud Suyo y el Responsable de Acceso y Uso de Medicamentos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana:

MEDICAMENTOS	REQUERIMIENTO DE TABLETAS
Clofazimina x 50 mg	2,000

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica y Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de **2,000 tabletas de Clofazimina x 50 mg** por parte del **DIRECTOR DISTRITAL ECUADOR – MACARA – SOZORANGA** para la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER DIRECTOR DISTRITAL ECUADOR – MACARA – SOZORANGA por el valioso aporte otorgado en calidad de donación cuyo objetivo es implementar el Tratamiento Oral Acortado para pacientes con Tuberculosis MDR / RR.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a las partes interesadas de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MMYC /CECA/CEMR.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
 "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

Med. Mariano M. Yáñez Cesti
 DIRECTOR GENERAL
 CMP. 40291